

Martes, 29 de julio de 2008

CUESTIONA EL USO DE LAS PLAZAS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y QUE LA RELACIÓN DE PUESTOS NO SE NEGOCIA

El Supremo confirma la anulación de la relación de trabajo del CEARC de 2002

El Tribunal Supremo ha confirmado que la relación de puestos de trabajo (RPT) del Centro de Estudios de la A Cantabria (CEARC) aprobada en noviembre del año 2002 es nula.

Según explica en una sentencia fechada el pasado 2 de julio, el hecho de que la RPT no fuera sometida prev colectiva es causa de nulidad, pero además se cuestiona el uso de las plazas de libre designación que, a juicio Supremo, no puede aplicarse por principio a todas las jefaturas de servicio si no se demuestra la existencia de circ lo justifiquen.

De esta forma, la sección séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo secunda el fallo que y Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC), que anuló la relación de puestos de trabajos del CEARC al suficiente para cubrir ciertas plazas por libre designación.

En la sentencia del Tribunal Supremo, hecha pública hoy por el sindicato SIEP, se desestima el recurso de Gobierno de Cantabria, ya en el año 2004, contra la sentencia del TSJC.

El Supremo no ha acogido los argumentos que pretendió hacer valer la administración autonómica porque r desempeñan la jefatura de un servicio, "por su propia naturaleza", estén ejerciendo un "puesto del máxi responsabilidad" que justifique la libre designación.

Según dice, habría que "demostrar fehacientemente" en la RPT las "circunstancias especiales que justificarían en s plaza por libre designación.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo concluye que no ha lugar el recurso de casación interpues condena además al pago de las costas judiciales, por importe máximo de 3.000 euros.

SIEP SEGUIRÁ "LUCHANDO"

En nota de prensa, el Sindicato Independiente de Empleados Públicos (SIEP), que fue quien recurrió la relación CEARC, subrayó que seguirá "luchando para que se respeten los derechos de los empleados públicos y la libertad : los ámbitos reconocidos" por la normativa. Además, destacó que seguirá acudiendo a los tribunales siempre que estar vulnerando derechos fundamentales.

"Apoyaremos al Gobierno en todos aquellos proyectos que beneficien a todos. Nunca apoyaremos políticas de lib como la implantada en la actualidad", recalcó el sindicato, quien lamentó que el Gobierno de Cantabria tras la s aplicando la libre designación" en algunos puestos y "sigue recurriendo ante el Supremo y gastando los fondos públ

Se dice se cuenta //// Con firma //// En libertad

Prensa, Radio y TV: Regional / Nacional / Internacional //// Humor //// El tiempo //// Publicid:

contacto@cantabriaconfidencial.com